



Universidad de
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea
Rector

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Resolución de 18 de noviembre de 2015 (DOCLM de 24 de noviembre), así como lo establecido en la estipulación quinta del Convenio de Colaboración entre la Confederación Sindical de CC.OO y la Universidad de Castilla-La Mancha para la creación de la Cátedra Formación Confederal de las Asesorías Sindicales en la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 21 de julio de 2023, tras el acuerdo de la Comisión de Selección para la designación de la dirección de la cátedra, reunida el 18 de septiembre de 2023 y a propuesta de la vicerrectora de innovación, empleo y emprendimiento,

HE RESUELTO:

Nombrar codirectora de la Cátedra Formación Confederal de las Asesorías Sindicales en la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 20 de septiembre de 2023, a la **Dra. D^a. María José Romero Rodenas**.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	GdFb8dEyRs		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	09-11-2023 11:47:27	1699527234138	
 GdFb8dEyRs			